

DECRETO A. EXENTO N° **002622** /

REF.: Modifica Ordenanza Local sobre Derechos Municipales, por Permisos, Servicios y Concesiones.

COLBUN, 13 Nov. 2017

VISTOS:

Estos antecedentes, lo dispuesto en el Art. 42 y demás pertinentes del Decreto Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.

Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de agregar y de modificar valores en Ordenanza N° 002, de fecha 22 de Diciembre de 1998.

Acuerdo N° 229, adoptado por el Concejo Municipal, en la 33°, Sesión Ordinaria, realizada el día 17 de Octubre 2017.

DICTASE:

Artículo 1°.- Sustitúyase el Artículo 9° del Título IV "Derechos Municipales de Transporte, Tránsito y Vehículos" de la Ordenanza Local que establece los Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios, por el que sigue:

Artículo N° 9.- El Examen de Conductores y Otorgamiento de Licencias de Conducir, Certificados y otros, pagarán los siguientes Derechos:

1. Obtención de Licencia de Conductor (Primera Licencia B-C-D), c/u.....	70 % U.T.M.
2. Obtención de Licencia de Conductor (Primera Licencia E-F), c/u.....	50 % U.T.M.
3. Autorización de Licencia de Conductor profesional Clase A1; A2 y/o A4, c/u.....	60 % U.T.M.
4. Autorización de Licencia de Conductor Profesional Clase A3 y/o A5, c/u.....	70 % U.T.M.
5. Control de Licencia No Profesional Clase B y/o C, cada 6 años o anticipada.....	60 % U.T.M.
6. Control de Licencia A1 y/o A2 Ley 18.290, cada 4 años o anticipada.....	60 % U.T.M.
7. Control Licencia profesional Ley 19.495, Clase A1, A2, A3, A4 y/o A5.....	65 % U.T.M.
8. Control Licencia Especial Clase D, E y/o F, cada 6 años o anticipada.....	50 % U.T.M.
9. Cambio de Clase de Licencia Clase B a Licencia Profesional Clases A3 y/o A5 Con aprobación de Curso Especial (Ley 20.604) c/u.....	70 % U.T.M.
10. Cambio de Clase de Licencia A1 Ley 18.290 a Licencia Profesional A3 (Ley 20.513)..	70 % U.T.M.
11. Cambio de Clase de Licencia A2 Ley 18.290 a Licencia Profesional A3 y/o A5 (Ley 20.513).....	70 % U.T.M.
12. Cambio de Domicilio en Licencia de Conductor, todas las Clase.....	50 % U.T.M.
13. Emisión Duplicado Licencia de Conductor, todas las clases.....	50 % U.T.M.
14. Eliminación de Restricción Médica en Licencia de Conductor, todas las clases.....	40 % U.T.M.
15. Duplicado de Permiso de Circulación.....	15 % U.T.M.
16. Señalización solicitada por particulares, sin perjuicio del valor de la señal.....	15 % U.T.M.
17. Inscripción de Carros de Arrastre, Remolques y Semiremolques.....	50 % U.T.M.
18. Duplicado de Inscripción de Carros de Arrastre, Remolques y Semiremolques.....	25 % U.T.M.
19. Duplicado Placa Patente de Carros de Arrastre, Remolques y Semiremolques.....	25 % U.T.M.
20. Control de taxímetro.....	10 % U.T.M.
21. Certificados.....	10 % U.T.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, INSERTESE EN LA ORDENANZA LOCAL, COMUNÍQUESE A TODOS LOS DEPARTAMENTOS MUNICIPALES, PUBLÍQUESE EN UN DIARIO DE CIRCULACION REGIONAL Y EN LA PAGINA WEB DE LA MUNICIPALIDAD DE COLBUN.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/OFV/FACHY/fach.-

Distribución:

- 1/5.- Jefes Unidades Municipales.-
- 6.- Cartel Municipal.-
- 7.- Archivo Of. de Partes.-
- 8.- Archivo Sección Rentas.-